

NOTA 3- CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta cliente asciende a **344.539,65**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cientes	344.539,65	322.292,73

NOTA 4- PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2017, los pagos anticipados corresponden: a crédito tributario del IVA que asciende a **US\$325.052,01**

NOTA 5- CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de proveedores asciende a **US\$ 732.873,54**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores Nacionales	467.702,55	732.873,54

NOTA 6 – OBLIGACIONES FISCALES

Un detalle de los impuestos es el siguiente:

IMPUESTOS POR PAGAR

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta año	12.433,96	27.076,03
Impuesto al valor agregado	325.052,01	51.704,84
TOTAL	337.485,97	78.780,90

NOTA 7- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
IESS por pagar	1.214,35	1.427,52
Utilidades por pagar	5.423,97	10.448,99
TOTAL	6.638.32	11.876.51

NOTA 8- IMPUESTO A LA RENTA

Una conciliación entre la utilidad según los estados financieros y la utilidad gravable, es como la que sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado del ejercicio según estados financieros	36.159,80	69.659,90
15% Distribución trabajadores	(5.423,97)	(10.448,99)
Gastos no Deducible	19.000,00	63.861,96
Utilidad Gravable	49.735,83	123.072,87
Impuesto a la renta causado	12.433,96	27.076,03

NOTA 9- CAPITAL

El capital suscrito está representado por 800,00 acciones de un valor nominal de US\$ 1,00.

ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No 348, se publico la Resolución No 06.Q.ICI-004, que se resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por partes de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de

Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero 2009:

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo (NIIF).

Aplicaran a partir del 1 enero de 2010; las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece en el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicaran a partir del 1 enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; Las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta, y las que bajo forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras, estatales, paraestatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece en el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elabora y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las a partir el ejercicio económico del año 2010. Normas Internaciones de Información Financiera "NIIF"

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012; las demás empresas no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece en el año 2011, como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internaciones de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

En el art. 2 indica como parte del proceso de transición, las compañías elaboran obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo 2010 y marzo 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, en la cual tendrá al menos lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha de diagnostico de los principales impactos en la empresa

FINISTCORP S.A

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionista o por el organismo estatutariamente este facultado para tales efectos; o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país"

"Adicionalmente estas empresas elaboraran, para sus respectivos periodos de transición lo siguiente:

Conciliaciones de patrimonio neto bajo NEC, el patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y 31 de diciembre de los periodos de transición.

Conciliaciones del Estado de resultado del 2009,2010 y 2011 al estado de resultado bajo NIIF

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo de efectivo del 2009,2010 y 2011 según el caso, previamente presentado bajo NEC"

Los Estados Financieros y anexos están soportados en los registros contables, los mismos que están a disposición de los señores accionistas.

Atentamente,

CPA. Johanna Palacios
Contador General
FINISTCORP S.A.